

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 / 240

**MATERIA: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/149 de
FECHA 24 DE ENERO DE 2018 QUE AUTORIZA NO
FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN INFANTIL VIA TRANSFERENCIA DE
FONDOS ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN MARÍA AYUDA.**

Viña del Mar, 2 FEB. 2018

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 21.053, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2018; la Ley N°19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles y sus modificaciones ; las Resoluciones Exentas N° 015/00802 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones N° 11, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba y refunde en un único texto delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución TRA N° 214 de fecha 13 de junio de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Valparaíso, en forma titular, a doña Carolina Morales Navarro; necesidades de la Institución y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso con fecha 24 de enero de 2018 dictó la resolución Exenta N° 015/149, en virtud de la cual autorizó el no funcionamiento del Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos denominado **"MARÍA DEL PUERTO CLARO"**, código 5101029, administrado por la **FUNDACIÓN MARÍA AYUDA**, con motivo de la realización de una jornada de capacitación el día 22 de diciembre de 2017.

2.-Que, mediante el Oficio N° 009/18 de fecha 26 de enero de 2018 de la Fundación Maria Ayuda, suscrito por su representante legal, se señaló que hubo un error involuntario por parte de la entidad en la solicitud de suspensión de actividades de por el día 22 de diciembre de 2017, por lo que solicita dejar sin efecto Ordinario N° 34/17 de fecha 22 de diciembre de 2017.

3.- Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, es menester dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 015/149 de fecha 24 de enero de 2018, de la Dirección Regional de Junji Valparaíso, por cuanto dicho Jardín infantil no suspendió sus actividades el día 22 de diciembre de 2017.

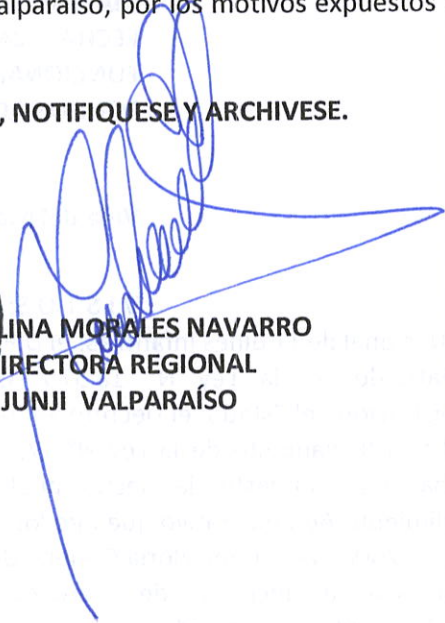
4.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este Servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

RESUELVO

1.- DÉJESE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 015/149 de fecha 24 de enero de 2018, de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso, por los motivos expuestos en los considerandos.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.




CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAÍSO


CMN/MMB/CMR/LPR/amm

Distribución:

- Entidad
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes